



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/21735

21/07/2017

54952

**AUTOR/A:** BERJA VEGA, Laura (GS)

#### **RESPUESTA:**

La Unidad de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, no tiene dotación presupuestaria propia, al no ser un órgano administrativo.

El órgano directivo encargado de desarrollar las funciones de la Unidad de Igualdad es la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como se recoge en el artículo 7.2 q) del Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del citado Ministerio.

Las funciones de la Unidad de Igualdad de dicho Ministerio se realizan por una persona del Gabinete de la Subsecretaría y el personal administrativo de dicho Gabinete que le presta apoyo.

La Unidad de Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, actualmente, no tiene un programa operativo específico.

Madrid, 20 de septiembre de 2017